

**DECRETO.- SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO ESTEBAN VICENTE.**

Con fecha 26 de octubre de 2017, la Presidencia del Consorcio acordó aprobar el expediente para la contratación del referido Servicio, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, aprobándose al mismo tiempo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas.

La prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Nocturna fue adjudicado a la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., de Madrid, mediante Decreto de la Presidencia, de fecha 18 de junio de 2018, iniciándose el período de duración del contrato el día 1 de agosto de 2018 y concluyendo su vigencia el día 31 de julio de 2020, por el precio de dieciséis euros y ochenta y seis céntimos/hora (16,86 €), IVA excluido, más el 21% de IVA, tres euros y cincuenta y cuatro céntimos (3,54 €), lo que supone un importe total de veinte euros y cuarenta céntimos/hora (20,40 €), IVA incluido, habiéndose previsto la posibilidad de prórroga anualmente, por un período de dos años más, de conformidad con lo establecido en el propio contrato y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a cuyo efecto, con fecha 19 de junio de 2020, se aprobó el oportuno decreto de aprobación de la primera prórroga, y por parte del Director-Gerente del propio Museo, con fecha 6 de mayo del actual, se ha formulado la propuesta de la segunda prórroga, habiéndose constatado la aquiescencia de la empresa adjudicataria.

Por ello y existiendo crédito suficiente para este gasto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, por los Estatutos reguladores del Consorcio de Derecho Público que rigen el Museo,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar entre el período comprendido entre el día 1 de agosto de 2021 y 31 de julio de 2022, el contrato suscrito con la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., de Madrid, con C.I.F.: A-28369395, para la prestación del Servicio de Seguridad y vigilancia nocturna en el Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente en las condiciones previstas en el contrato suscrito y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige el mismo y así mismo de conformidad con la propuesta del Director-Gerente del Museo.



**SEGUNDO.-** Dar traslado de este Decreto a la empresa adjudicaría EULEN SEGURIDAD, S.A., de Madrid, Director-Gerente del Museo, incluyéndose esta prórroga en el Perfil del Contratante, e Intervención, para conocimiento y efectos.

